

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** 133.02.03.DT.0341.2015

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0341.2015

BITÁCORA: 13/DK-0078/11/15

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2015

RECIBO

25 NOV 2015

RECIBIDO

RECURSOS MATERIALES

ANTONIO GOMEZ BALDERAS

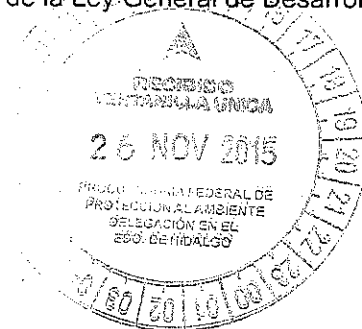
153433

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "GOBA" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/418/2012 de fecha 23 de Julio de 2012, que cuenta con el código de identificación **T-13-077-ANT-001/12** ubicado en Carretera Santa Ana -Metepec S/N Atlalpan C.P. 43710 Tulancingo de Bravo Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8 -	1	8	14859978	14859985
20 -	1	20	14859908	14859927
5 -	1	5	14859938	14859942
10 -	1	10	14859986	14859995
5 -	1	5	14859948	14859952
25 -	1	25	14859953	14859977
5 -	9	13	14859933	14859937
5 -	11	15	14859943	14859947
5 -	16	20	14859928	14859932
20 -	157	176	14859888	14859907

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0341.2015

BITÁCORA: 13/DK-0078/11/15

Pachuca, Hidalgo, 18 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153433

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viorneri Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx "

5 FOLIOS 11.818 M3 (ME) DE LIQUIDAMBAR (14859943-14859947), 5 FOLIOS 11.818 M3 (L) DE LIQUIDAMBAR (14859948-14859952), 25 FOLIOS 295.622 M3 (L) DE PINO (14859953-14859977), 8 FOLIOS 28.50 M3 (L) DE AILE (14859978-14859985), 10 FOLIOS 31.290 M3 (L) DE LIQUIDAMBAR (14859986-14859995).

108 FOLIOS (20 FOLIOS 124.291 M3 MADERA EN ESCUADRIA (ME) DE PINO (14859888-14859907), 20 FOLIOS 124.291 M3 LENA (L) DE PINO (14859908-14859927), 5 FOLIOS 6.100 M3 (ME) DE PINO (14859928-14859932), 5 FOLIOS 6.074 M3 (ME) DE AILE (14859933-14859937), 5 FOLIOS 6.074 M3 (L) DE AILE (14859938-14859942)

FVC/AVP/JJZR

70